

DISPOSICION N° 093 /95.-

NEUQUEN, 06 de febrero de 1995.-

VISTO:

El Expte. N° 2500-10244/94 y la Resolución N° 1365/94 por la que se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos para el otorgamiento de determinadas licencias y otros actos administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2003 de Refoma del Estado, en su Artículo 4°, apunta entre otros aspectos, al conjunto de acciones y decisiones que se adopten para la desburocratización del aparato estatal y a la simplificación de todos los procedimientos y trámites.

Que la Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos, en su Artículo 3°, establece que toda actividad administrativa deberá estar sujeta al principio de eficacia, ajustándose los trámites a las reglas de celeridad, economía y sencillez para el mejor ejercicio del poder y resguardo de los derechos.

Que la Resolución N° 1365/94 del Consejo Provincial de Educación descentraliza la información y las gestiones administrativas, facultando a la Dirección General de Recursos Humanos a reglamentar los procedimientos.

Que es necesario implementar los procedimientos para la tramitación de los beneficios otorgados por la reglamentación vigente al personal docente y no docente, estableciendo circuitos para que dichas tramitaciones se gestionen en tiempo y forma, evitando dilaciones innecesarias en su gestión.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE**

ARTICULO 1°: APROBAR el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS para la aplicación del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, Estatuto del Docente, Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial y demás normas complementarias para el personal dependiente del Consejo Provincial de Educación, que como anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y cumplido archívese.